ACTA N°. 04-06-2015

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DIA VIERNES 26 DE JUNIO DEL AÑO 2015, A LAS 10:00.

En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi, a los veinte seis días del mes de junio del dos mil quince, siendo las diez horas, en el edificio Municipal, ubicado en las calles Lorenzo de Garaycoa entre Eloy Alfaro y Abdón Calderón, se instala en sesión ordinaria el Concejo Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, presidida por el Lcdo. Daniel Avecilla Arias, Alcalde del cantón, *con la asistencia de los señores* Concejales: Sr. Carlos Díaz Martínez, Sr. José Falcones León, Dr. Manuel López Salazar, Sr. Fernando Malta Moran, Sr. José Mora, Lcda. Letty Silva Jiménez, e Ing. Oscar Suarez Nieto, y actuando como Secretario General el Ab. Edison León Rodríguez. Quien da a conocer al señor Alcalde, que se encuentran presente siete de siete concejales del cantón, y que por consiguiente si existe quórum reglamentario. El señor Alcalde manifiesta: se instalada la sesión, y dispone dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1.- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 17 de junio del 2015, a las 14H00.

2.- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Autorizar al señor Alcalde conforme lo establecido en el artículo 287 del Cootad, para suscribir el convenio de mancomunidad de tránsito con los Cantones: Cumanda, Marcelino Maridueña, Simón Bolívar, Gral. Antonio Elizalde (Bucay), y Naranjito.

3.- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Análisis y aprobación de la cancelación de prohibición de enajenar a favor de la siguiente persona: Antonio Segundo Astudillo Vera.

4.- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Análisis y aprobación de la Escritura Pública de compraventa de 2 solares, que otorga el GAD Municipal San Jacinto de Yaguachi, a favor de las siguientes personas: Martha Cumanda Naranjo Salguero, y Raisa Geovanna De La Torre Salan. Toma la palabra el señor Alcalde, y manifiesta: hasta ahí compañeros la convocatoria y orden del día, habrá que aprobarlo. Toma la palabra el señor Vice Alcalde, y manifiesta: permítame la palabra señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción que se apruebe la convocatoria, y orden del día, moción que es apoyada por los señores Concejales, Lcda. Letty Silva, sr. Carlos Díaz, e Ing. Oscar Suarez. El señor Alcalde indica: tome votación señor Secretario. Se da cumplimiento a lo dispuesto por el señor Alcalde. Señores Concejales; Sr. Carlos Díaz Martínez, a favor, Sr. José Falcones: a favor de la moción; Dr. Manuel López Salazar: a favor de la moción; Sr. Fernando Malta Moran, a favor; Sr. José Mora, proponente, Lcda. Letty Silva Jiménez, a favor, Ing. Oscar Suarez, a favor; señor Alcalde, a favor. Secretaria proclama los resultados siendo ocho votos a favor de la moción. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: aprobado el orden del día, de lectura al primer punto del orden del día. Secretaria da cumplimiento a lo solicitado por el señor Alcalde.- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: lectura y aprobación del Acta de sesión ordinaria celebrada el día miércoles 17 de junio del 2015, a las 14:00.-** El señor Alcalde dispone dar lectura al acta de sesión anterior. Leída el acta de sesión anterior, el señor Alcalde manifiesta: hasta ahí compañeros la lectura del acta de sesión anterior. Toma la palabra la Lcda. Letty Silva y manifiesta: señor Alcalde, compañeros concejales, leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 17 de junio, a las 14:00, elevo a moción para que se apruebe el primer punto del orden del día, moción que es apoyada por los concejales. Ing. Oscar Suarez. Sr. José Mora, y Sr. Carlos Díaz. El señor Alcalde manifiesta: Tome votación. Secretaria da cumplimiento a lo dispuesto por el señor Alcalde: Señores Concejales; Sr. Carlos Díaz, a favor, Sr. José Falcones, a favor de la moción; Dr. Manuel López, a favor; Sr. Fernando Malta, a favor, sr. José Mora, a favor,

Lcda. Letty Silva, proponente; Ing. Oscar Suarez, a favor; señor Alcalde, a favor. Secretaria proclama los resultados siendo ocho votos a favor. Toma la palabra el señor Alcalde, y manifiesta: aprobado el primero pasamos al siguiente, de lectura. Secretaria da cumplimiento a lo solicitado por el señor Alcalde.- **2.-** **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Autorizar al señor Alcalde conforme lo establecido en el artículo 287 del Cootad, para suscribir el convenio de mancomunidad de tránsito con los Cantones: Cumanda, Marcelino Maridueña, Simón Bolívar, Gral. Antonio Elizalde (Bucay), y Naranjito.** Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: compañeros aquí tengo que dar una pequeña explicación, como ya ustedes conocen nosotros estamos asumiendo por obligación por mandato Constitucional por la Ley de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la competencia del tránsito, la Agencia Nacional de Tránsito es la que regula esta competencia, y ellos piden algunos requerimientos técnicos para que nosotros podamos asumir esa competencia nos han dado un año para que nosotros demos este servicio de matriculación y revisión de manera ocular, nosotros podemos hacer una revisión sin equipos técnicos, nos ha dado plazo la A.N.T. para que dentro de un año, nosotros ya tengamos que dar el servicio de revisión, eso que significa que los equipos que tengamos que comprar que son muy muy costosos que implica o termina siendo una inversión que no va a representar para el Municipio lo que el parque automotor de Yaguachi no justifica la inversión, porque comprar los equipos dar este servicio montar infraestructura que en eso estamos es mucho más costoso que lo que vamos a tener de retorno por prestar ese servicio, y solos es complejo, por eso la mayoría de los cantones al menos dentro de la provincia del Guayas, ya en otras provincias hay mancomunidades que están en marcha, hay siete mancomunidades a nivel nacional en varias provincias, incluso entre provincias para dar este servicio de tránsito, y la iniciativa acá ha sido unirnos varios cantones cercanos, entre ellos Naranjito, Simón Bolívar, Bucay, Yaguachi, Cumanda, para nosotros poder dar en el futuro el servicio como lo manda las reglas técnicas de la Agencia Nacional de

Tránsito, así que la salida está por ahí, caso contrario significa asumir todo de golpe, dar vigilancia tener uniformados en Yaguachi para dar el servicio que no es sencillo ni Guayaquil lo puede hacer todavía, cuando ya tengamos que asumir la responsabilidad de la competencia 100% que allá vamos a tener que llegar en algún momento entonces esto significa grandes inversiones, y van a ser mucho más los egresos que los ingresos por el mediano parque automotor que tiene Yaguachi, así que lo más saludable es que nos mancomunemos la mayoría de los Alcaldes han pensado así, al menos de los cantones pequeños y medianos que tenemos un parque automotor que no va a sustentar ejercer la competencia hemos decidido formar mancomunidades, es lo que les puedo comentar por eso necesitamos la autorización del Concejo si ustedes creen conveniente autorizar al Alcalde para nosotros entrar en la mancomunidad, dicho esto yo le voy a pedir la palabra al jefe de transporte terrestre de la unidad municipal, si tiene algo más que acotar para que ustedes tengan claridad del tema y puedan tomar una decisión. Toma la palabra el señor Manuel Molina, y manifiesta: buenos días, con relación a lo que ya indicó el Lcdo. Desde el momento que salió la resolución 03, que de la gestión c pasamos a b, se nos da la competencia para hacer la revisión vehicular, y la matriculación, y por ende es un sistema bastante complejo, por lo cual como Municipio no creo este acorde asumir completamente, si bien es cierto nosotros hemos dado un criterio que se haga la mancomunidad es para ver si ustedes están de acuerdo algo también que acoto. El señor Alcalde indica: consultas. Toma la palabra el señor Vice Alcalde y manifiesta: una pregunta, aquí está un cantón de la provincia del Chimborazo, nos permite la ley estar mancomunado?. El señor Alcalde manifiesta: sí, se puede estar con cantones de otras provincias siempre y cuando tengan la cercanía territorial, eso es lo que dice la ley. Toma la palabra el Ab. Luís Magallanes y manifiesta: Alcalde yo puedo acotar algo, justamente el artículo 285 de la Cootad, establece la situación de cantones que están en otras provincias dice los Gobiernos Autónomos Descentralizado del mismo nivel de gobierno que no fueren contiguos o entre

Gobiernos autónomos descentralizados de distintos niveles se denominaran consorcios, ósea la mancomunidad lo que hace es tomar un nombre diferente, consorcio, pero es una forma de mancomunamiento no hay inconveniente por la distancia. Toma la palabra el sr. Andrés Silva, y manifiesta: el inconveniente que nos genera la revisión técnica vehicular como dice el compañero Manuel es de acuerdo a la resolución 03 en la cual nos cambia de categoría, al principio en la resolución 06 nosotros teníamos categoría c, en la cual no teníamos revisión técnica vehicular, de acuerdo a esta resolución 03 que es del 8 de abril del 2015, fue que nos otorgaron la revisión técnica, ahí nosotros emitimos un criterio como dice el Lcdo, el costo de la inversión solamente por equipo técnico es muy elevado, es más o menos 745.000, entonces ese monto si asumimos solos la competencia el Municipio tendrá que asumir el costo total de 745.000, nosotros tenemos más o menos un aproximado de 3500,00 vehículos, generando un valor a recibir que nos emite la Agencia Nacional, sería de unos 2,70 $, como sacamos ese valor, de acuerdo a la población dividido a los vehículos que tenemos entonces sacamos un aproximado de lo que nos tiene que dar la Agencia Nacional, no vamos a llegar ni siquiera al año con gastos de personal, el costo es muy elevado, por eso nosotros hemos recomendado la mancomunidad. Toma la palabra el Concejal José Falcones y manifiesta: bueno ahí una preguntita de lo que han indicado, compañeros Concejales, señor Alcalde, Director de la Agencia de Movilidad del Cantón, mis preguntas fueron las siguientes, estamos en categoría C. El señor Alcalde manifiesta: B. El Concejal Falcones indica: C era primero ahora pasamos B, tenemos que hacer la mancomunidad para poder coger la revisión de vehículos, se había considerado la C, el señor Alcalde indica: estamos en la B. El Concejal Falcones manifiesta: individualmente como Municipio?. El señor Alcalde indica si, de acuerdo a la resolución 03. El Concejal Falcones manifiesta: correcto, entonces la inversión y el costo estoy de acuerdo 745. Mil con 50 ctvs que tocaría asumir como GAD, el costo operativo que son 775, de acuerdo a esto que son sacado de fuente de AME, lo que costaría mantener, más o

Menos un millón y algo, el parque automotor tendríamos 3500, vehículos, el costo que decía como salía este costo de 2,70$ por vehículo imagino, eso multiplicado 3.500 por $2,70, da $ 9.450,00. Y más infraestructura todo esto el costo mensual es de $ 13.289,00, y un total anual de 159.420,00 $ si nos unimos la mancomunidad de los cinco cantones le calculaba era 3.500,00, Naranjito un poco pequeño, Marcelino Maridueña un Cantón pequeño, Bucay un Cantón Pequeño, y Cumanda también un Cantón pequeño, entonces asumimos que 3.500,00 promedio por cinco le da una x cantidad de vehículos automotor, me decía que esto tenemos que sumarlos por la población?. El sr. Andrés Silva indica: así es. El Concejal Falcones manifiesta: igual, asumir todos estos costos, igual saldría un déficit fiscal porque se gasta 159.420,00 y asumiendo por los servicios que se vaya a dar no llegamos ni a cien mil dólares. El señor Alcalde pregunta al Concejal Falcones: un déficit que, en la mancomunidad?. El Concejal Falcones indica: que se vaya a generar en las recaudaciones. El señor Alcalde manifiesta: ah, en Yaguachi. El Concejal Falcones manifiesta: no, en general en los cinco cantones. El señor Alcalde manifiesta: no te entendí bien, los cinco cantones tú estás viendo que hay un déficit igual?. El Concejal Falcones manifiesta: no, asumiendo que tengamos 3500 del parque automotor por cantón, tenemos 3.500 por cinco 17500 aproximadamente del Parque automotor, de esto me decía que será multiplicado por los cinco cantones. El señor Alcalde manifiesta: multiplicado por la población para que. El sr. Andrés Silva indica: en la resolución 06, que nos da las tasas de rendimiento, por cada municipio nos dan una formula, la formula el número de los vehículos matriculados por los cantones, como dice el Concejal 17.000, vehículos aproximadamente, y la población total de todos los cinco cantones eso se divide que da una tasa que la Agencia Nacional nos va a depositar. El señor Alcalde indica: haber hay una tasa ya establecida por la Agencia Nacional de Tránsito nosotros no vamos a cobrar ni más ni menos porque eso está regulado por la Agencia Nacional de Tránsito, todos los municipios del País cobran exactamente lo mismo no es por el número de

habitantes estas equivocado analicen bien, la Agencia Nacional de Tránsito ya emitió en el Reglamento el tarifario no es que yo cobra más yo cobro menos, a nivel nacional hay una tasa por revisión y matriculación que está estipulada por ley, ahí no es que por habitante, aquí lo que se está sacando es el número de vehículos de acuerdo a eso son los ingresos o cantonal mancomunidad, y de acuerdo a eso es lo que se tiene que hacer el ejercicio económico para poder sustentar este servicio que tienen que dar los municipios no tiene que ver nada el número de población. El Concejal Falcones manifiesta: ya, gracias señor Alcalde por lo que nos ha explicado, entonces continuando no sabemos el valor de la tasa ahorita por el momento, entonces si multiplicamos un valor referencial igual no alcanzaría a cubrir los valores sacados por la fuente de AME, los 159.420,00$, entonces mi punto de vista era como cubriríamos, o todos los municipios tendrían que cubrir este déficit que se podría crear en un futuro asumiendo la mancomunidad, yo diría mi posición que por el momento debería estudiarse más a fondo y hacer un convenio con Guayaquil, o Milagro que creo tiene ya está parte hasta revisarlo un poco más para beneficio de estos Cantones desde mi punto de vista, puede aumentar todavía el número de parque automotor van a venir de otros cantones otras provincias cubrirán un valor pero igual es un porcentaje alto, debería haber un estudio financiero diría yo, y por dónde mismo podríamos ir para atacar eso. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: ya el estudio está hecho de acuerdo a esta consultoría que ya se levantó, no hay rentabilidad pero si sustentabilidad para dar este servicio por ahora, en el ejercicio económico que se ha hecho con el número de vehículos de los cinco cantones, rentabilidad no hay, se va a buscar rentabilidad en la manera que nosotros seamos agiles, y eficientes para dar el permiso, porque, porque Duran está saturado, Milagro está saturado, Guayaquil está saturado, la gente duerme haciendo cola para matricular su vehículo porque son los únicos que están dando el servicio en este momento, en el momento que nosotros entremos a dar este servicio, lo que intentamos es que la gente no vaya a dormir sino que aquí en

media hora pueda hacer su revisión y matriculación, la gente va a buscar solita dónde se demora menos y dónde le dan el mejor servicio, y la idea es ganar rentabilidad compitiendo con estos grandes que están saturados, por historia los vehículos cantonales se han ido a revisar a Guayaquil, los vehículos de Yaguachi están matriculándose y revisándose en Guayaquil, y ellos están cobrando el impuesto al rodaje que es por ley de los vehículos de Yaguachi, ese dinero debería estar en Yaguachi, en los otros Cantones, y eso no lo están respetando los Cantones grandes que están dando el servicio en estos momentos por eso son saturadas estas dos ciudades, porque no entrar con Guayaquil porque no entrar con Milagro porque no entrar con Duran, por una sencilla razón, ellos ya concesionaron el servicio, no está en manos del municipio le dio por concesión a una tercera persona, milagro está solo porque tiene un parque automotor grande que bien puede ser rentable para ellos, y por eso vino una tercera persona y cogió el permiso, Milagro lo concesionó, y al menos la reuniones que hemos invitado la Alcaldesa ha dicho que ella no quiere mancomunidad porque ella entregó a terceras personas, ósea adjudico a una empresa como interagua tiene la concesión de alcantarillado en Guayaquil así, no es factible con ellos porque son autosuficientes nosotros tenemos que buscar la metodología. Toma la palabra el Concejal Falcones, y manifiesta: no sabía que estaba el estudio porque en los informes no está el estudio si solicitaría para ver los estudios y tomar la decisión más correcta como le decía para mi concepto debería haber un informe financiero ósea como usted dice señor Alcalde, se quede en la línea ni pagar para que no salga dinero de los GAD municipales y debería haber la parte financiera, y la parte jurídica que eso le consulte también al Abogado sí que es procedente bueno. El señor Alcalde manifiesta: jurídicamente es procedente Magallanes?. El Ab. Magallanes manifiesta: es procedente señor Alcalde porque está determinado en la sección tercera las formas de mancomunamiento, incluso yo he revisado disposiciones legales y es una ventaja en lo económico, el artículo 285 establece que la mancomunidad y consorcios que se constituyan recibirán presupuesto del

Estado para la obra o proyecto, no solo está hablando de la obra, en función de la obra o proyecto previa aprobación del Gobierno Central, hay un dinero adicional que se puede solicitar. El señor Alcalde indica: consultas compañeros, alguien más. Toma la palabra el Concejal Carlos Díaz, y manifiesta: una vez que se apruebe esta mancomunidad con los Cantones, desde cuando el cantón Yaguachi empieza a hacer revisiones. El señor Alcalde manifiesta: nosotros estamos acondicionando la infraestructura, y contratando el personal para inmediatamente dar este servicio, en los actuales momentos la ley ya nos faculta dar este servicio, lo que no estamos es preparados con infraestructura, ya tenemos el área ya lo vamos a adecuar, hay que hacer una inversión como de 68.000,00 dólares para acondicionar el espacio dónde vamos a dar este servicio, estamos en ese proceso, apenas estemos listos nosotros empezamos a dar el servicio la ley ya nos faculta, la mancomunidad es para el futuro, la mancomunidad es para cuando ya la Agencia Nacional de Tránsito nos exija la revisión técnica, nosotros tenemos un año para adquirir lo equipos para instalarlos y dar este servicio estamos contra el tiempo, tenemos un año pero ya han pasado uno o dos meses que salió la resolución lo que estamos haciendo es trabajando. El Concejal Carlos Díaz manifiesta: gracias señor Alcalde. Toma la palabra el señor Vice Alcalde y manifiesta: Los vehículos que tenemos que pertenecen a Yaguachi, pueden ser matriculados después, se puede hacer una espera para ser matriculados directamente acá, ya que los meses pasan y hay una multa por pasarse el digito que establece la ley, la matrícula del vehículo. El señor Alcalde manifiesta: no hay como esperar tendrían que matricular dónde les toque. El Ing. Oscar Suarez manifiesta: si quieren colaborar podrían esperar pero pagarían la multa aquí. La Lcda. Letty Silva indica: se les vence el plazo. El señor Alcalde indica: alguna otra consulta compañeros. Toma la palabra el Concejal Falcones y manifiesta: bueno creo que ninguna señor Alcalde, bueno lo que le indicaba acá el jefe de movilidad, esta tenía un plazo de un año, no sé si podría posponer, posteriormente analizarlo un poco más, tratarlo un poco más, y tomar

Las decisiones mejores que convengan, me acogería al informe verbal que hizo el Procurador Síndico, si es procedente. El señor Alcalde indica: el informe queda por escrito porque está en acta, la versión de él, y la nuestra del jefe de la unidad queda por escrito, es una prueba física, y de hecho ha leído parte del texto. El Concejal Fernando Malta manifiesta: Lcdo. En los seis cantones que se van a reunir la revisión va a ser en un solo cantón o en todos los cantones. El señor Alcalde manifiesta: la podemos hacer en todos los cantones, la idea es por el ejercicio financiero. El Concejal Malta indica: yo pensaba que era un solo Cantón. El señor Alcalde indica: técnicamente eso se tiene que determinar, pero cada Cantón va a seguir teniendo su revisión por eso ya lo estamos adecuando, habrá que ver si es factible, la mancomunidad puede acceder a crédito, entonces se puede comprar no solamente un equipo sino dos tres equipos y uno puede estar en Yaguachi fácilmente de hecho una va a estar en Yaguachi, porque aquí les debo decir va a ser el mayor aportante como parque automotor. Toma la palabra el Ab. Magallanes y manifiesta: Alcalde quiero acotar algo, en la Cootad establece el procedimiento para la conformación de mancomunidad, y justamente este punto encaja en este artículo, entonces sería la aprobación que se está haciendo en este momento sería conforme el artículo 287 de la Cootad, para que quede bien claro. El señor Alcalde indica: compañeros habrá que motivar. Toma la palabra el Ing. Oscar Suarez y manifiesta: permítame señor Alcalde y compañeros Concejales, elevo a moción para que se apruebe el segundo punto del orden del día, autorizar al señor Alcalde para suscribir el convenio de mancomunidad_de tránsito con los Cantones: Cumanda, Marcelino Maridueña, Simón Bolívar, Bucay, y Naranjito; moción que apoyan los señores Lcda. Letty Silva, sr. José Mora, y sr. Carlos Díaz. El señor Alcalde manifiesta: tome votación. Secretaria cumple lo dispuesto por el señor Alcalde. Señores Concejales; Carlos Díaz, a favor, Sr. José Falcones: acogiéndome al informe verbal que hizo el Procurador Síndico, que esto sea viabilidad para el desarrollo de estos Cantones, y si es procedente, a favor de la moción, Dr. Manuel López Salazar, a favor.

Sr. Fernando Malta, a favor; Sr. José Mora, a favor, Lcda. Letty Silva, a favor; Ing. Oscar Suarez, proponente; Sr. Alcalde, a favor. Secretaria proclama los resultados siendo ocho votos a favor. Toma la palabra el señor Alcalde, y manifiesta: ok, pasemos al siguiente, de lectura al tercer punto del orden del día.- **3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Análisis y aprobación de la cancelación de prohibición de enajenar a favor de la siguiente persona: Antonio Segundo Astudillo Vera.** El señor Alcalde manifiesta: Lea el informe Jurídico. Secretaria cumple lo solicitado por el señor Alcalde.- MEMORANDO # 363-DAJ-GADMSJY-2015. CONCLUSIÓN: por lo antes expuesto, considerado las normas Constitucionales invocadas, el oficio N° 156. D.D.C suscrito por el Director de Desarrollo Comunitario, y en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi, informo a usted señor Alcalde que es procedente que el GAD Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión de Concejo, disponga el levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el bien del señor Antonio Segundo Astudillo Vera, solar con el código catastral: Zona N° 010 sector 030 mz 049, solar 200, ubicado en el sector denominado Juan de Dios Barzola, con una superficie de 98,11 metros cuadrados, por haber demostrado que se encuentra en estado de vulnerabilidad ante la situación familiar que padece, debiendo autorizar al Alcalde la suscripción del instrumento público, y cumplirse con todos y cada uno de los documentos y trámites de ley con la finalidad de perfeccionar el levantamiento de la prohibición.- atentamente.-Ab. Luís Magallanes, Procurador Síndico. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: compañeros la palabra es de ustedes. Toma la palabra la Lcda. Letty Silva, y manifiesta: solicito la palabra señor Alcalde, compañeros Concejales, luego de revisar el documento, y tramite de ley, y que es procedente según el Procurador Síndico Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi, por el anhelado buen vivir de estas familias, elevo a moción para que se apruebe el tercer punto del orden del día, moción que apoyan los señores:

Concejal José Mora, Dr. Manuel López, y sr. Carlos Díaz. El señor Alcalde manifiesta: tome votación. Secretaria cumple lo dispuesto por el señor Alcalde. Señores Concejales; Carlos Díaz, a favor, Sr. José Falcones: acogiéndome al informe del Departamento Jurídico, también al Departamento de Desarrollo Comunitario del Dr. Henry Suarez, médico municipal, bueno falta dos años para poder cumplir los cinco años, y viendo que es procedente por el estado de estas personas, y que sea a beneficio de estas familias, a favor de la moción, Dr. Manuel López Salazar, a favor; Sr. Fernando Malta, a favor; Sr. José Mora, a favor , Lcda. Letty Silva, proponente; Ing. Oscar Suarez, a favor; Sr. Alcalde, a favor. Secretaria proclama los resultados siendo ocho votos a favor. Toma la palabra el señor Alcalde, y manifiesta: pasemos al siguiente punto, de lectura.- **4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Análisis y aprobación de la Escritura Pública de compraventa de 2 solares, que otorga el GAD Municipal San Jacinto de Yaguachi, a favor de las siguientes personas: Martha Cumanda Naranjo Salguero, y Raisa Geovanna De La Torre Salan.** El señor Alcalde indica: Lea el informe. Secretaria cumple lo dispuesto por el señor Alcalde: **MEMORANDO # 386-DAJ-GADMSJY-2015. CONCLUSIÓN:** Con los antecedentes expuestos y en atención a la potestad administrativa que me facultad actuar como Procurador Síndico Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi, informo a usted, señor Alcalde que, es procedente la legalización del solar con código catastral # 010 – 010 – 026 – 040, a favor de la señora Martha Cumanda Naranjo Salguero, a fin de entregárselo en propiedad, debiendo imponerse en una de las cláusulas de la escritura de compraventa el texto del Art. 12 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACIÓN DE BIENES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI y, que el tiempo de la prohibición (tres años) empezarán a decurrir desde la fecha de inscripción de la escritura pública y prohibición en legal y debida forma, en el Registro de la Propiedad del Cantón San Jacinto de Yaguachi,

Acta N°. 04-06-2015
26 de Junio

Quedando plenamente autorizado a hipotecar y gravar el bien materia de este trámite. Cúmplase además con la autorización al Alcalde y los trámites de ley a fin de perfeccionar la documentación que para el efecto dispone el COOTAD, en este tipo de actos jurídicos. Atentamente, Ab. Luís Magallanes, Procurador Síndico Municipal. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: ese es el informe compañeros la palabra es de ustedes. Toma la palabra el sr. Vice Alcalde, y manifiesta: Después de tener los análisis del Procurador Síndico, el informe favorable que necesitan tener su escritura, elevo a moción para que se apruebe el cuarto punto del orden del día, moción que apoyan los señores Concejales: Lcda. Letty Silva, Ing. Oscar Suarez, y Sr. Carlos Díaz. El señor Alcalde manifiesta: tome votación. Secretaria cumple lo dispuesto por el señor Alcalde. Señores Concejales; Carlos Díaz, a favor, Sr. José Falcones: acogiéndome a los informes del departamento de avalúos y catastro, y del Departamento Jurídico, y que esto sea a beneficio de estas familias Yaguachense, a favor de la moción a favor, Dr. Manuel López Salazar, a favor; Sr. Fernando Malta, a favor; Sr. José Mora, proponente, Lcda. Letty Silva, a favor; Ing. Oscar Suarez, a favor de la moción; Sr. Alcalde, a favor. Secretaria proclama los resultados siendo ocho votos a favor. Toma la palabra el señor Alcalde, y manifiesta: ok, aprobado este punto, compañeros les agrademos por la presencia, y por apoyar la gestión municipal, concluye la sesión a las 11:10, para constancia firma el señor Alcalde y Secretario que certifica.-

Lcdo. Daniel Avecilla Arias

Alcalde del Cantón

Ab. Edison León Rodríguez

Secretario General